



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA RESUMIDA No. 002-2014

SESIÓN ORDINARIA: miércoles 29 de enero de 2014

En la Sala de Consejo Directivo, a las 08h50, se instala la sesión presidida por el señor Doctor Walter Martínez Vela, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales. Actúa como Secretario el Doctor José Martínez C., Secretario Abogado Encargado.

Asisten los siguientes miembros con voz y voto: Dr. Oswaldo Rojas, SUBDECANO; Dr. Hernán Rivadeneira, VOCAL PRINCIPAL POR LOS DOCENTES; y, Sr. Wilmer Neira, VOCAL ESTUDIANTIL PRINCIPAL. Miembros con voz: Dr. Marcelo Almeida Cueva, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO; Sociólogo César Albornoz, DIRECTOR DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA; Lic. Aquiles Cahueñas, DIRECTOR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL; Dr. Ángel Rocha, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES; e Ing. Patricio Falconí, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES.

El señor Decano, solicita al señor Secretario verifique si hay quórum.

El señor Secretario informa que existe el quórum reglamentario y da lectura al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la sesión Ordinaria del martes 14 de enero de 2014.
2. Conocimiento y aprobación del informe presentado por la Comisión del Concurso de Méritos y Oposición publicado en el Diario el Comercio el 01 de diciembre de 2013.
3. Asuntos Especiales de las Carreras: Derecho; Sociología; Trabajo Social; Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana; e Instituto de Investigación y Posgrado.
4. Asuntos Académicos
5. Asuntos Estudiantiles
6. Asuntos Varios

Se aprueba el Orden del Día.

SECRETARÍA
 ABOGADO ENCARGADO



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MARTES 14 DE ENERO DE 2014.

El Doctor Hernán Rivadeneira, manifiesta que en la resolución constante en el Acta, página XXXX, sobre la posibilidad de establecer un trámite para que los estudiantes, que terminaron la maestría de Derecho Penal y Procedimiento Penal que han entregado sus trabajos o han rendido sus exámenes, se nombre un tribunal, se estableció, en la sesión, que el Comité de Posgrado debería ser, el que designe ese Tribunal, solicita que se agregue esta parte en la resolución.

El señor Secretario da lectura a la resolución con la observación solicitada por el Dr. Hernán Rivadeneira.

RESOLUCIÓN: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD, APRUEBA EL PEDIDO DEL COMITÉ ACADÉMICO DE POSGRADO REFERENTE A LOS CURSANTES DE LA MAESTRÍA DE PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL, QUE ENTREGARON TRABAJOS O RINDIERON EXÁMENES, LOS MISMOS QUE NO FUERON CALIFICADOS EN SU OPORTUNIDAD POR DOCENTES EXTRANJEROS, Y NO TIENEN REGISTRADA SU CALIFICACIÓN. PRESENTEN, POR ESTA ÚNICA VEZ Y CON EL PLAZO IMPRRORROGABLE DE SESENTA DÍAS, UNA TESIS CON UN TEMA SELECCIONADO ANTE UN TRIBUNAL DE DOCENTES CON GRADO DE MAGISTER, DESIGNADO POR EL COMITÉ DE POSGRADO, A FIN DE QUE REALICEN LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. LUEGO DE LA CUAL SOLICITE EL REGISTRO DE LA CALIFICACIÓN RESPECTIVA EN LA SECRETARÍA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS REGLAMENTARIOS, SI AQUELLAS CALIFICACIONES LO AMERITAN, SE LES DECLARE LEGALMENTE EGRESADOS Y SE AUTORICE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE GRADUACIÓN, ACLARANDO QUE QUEDA BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, VERIFICAR QUE SE CUMPLA CON EL REQUISITO DE TENER REGISTRADO LA ENTREGA DEL TRABAJO O LA RENDICIÓN DE EXAMEN.

"Porque tú eres libre para alcanzar tus sueños"

Ciudad Universitaria - TSUÁJON - 22.º 77ª - QUITO - ECUADOR



CONF



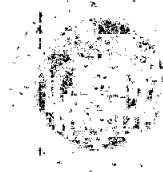
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN: CONSIDERANDO LA INCLUSIÓN DE LA FRASE "DESIGNADO POR EL COMITÉ DE POSGRADO", EN LA RESOLUCIÓN CONSTANTE EN LA PAGINA XXX DEL ACTA, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MARTES 14 DE ENERO DE 2014.

2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PUBLICADO EN EL DIARIO EL COMERCIO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2013.

El Consejo Directivo de la Facultad conoce el informe de la fase de méritos, suscrito por el Dr. Ángel Rocha, Presidente de la Comisión del Concurso de Méritos y Oposición para ingresar a la Docencia en la Universidad Central, convocado el 01 de diciembre de 2013, presentado mediante Oficio s/n de 24 de enero de 2014.

RESOLUCIÓN: ANALIZADO EL INFORME DE LA FASE DE MÉRITOS PRESENTADO POR LA COMISIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA DOCENTES AUXILIARES, CONVOCADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2013, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD, RESUELVE, APROBAR EL INFORME, DETERMINANDO QUE LAS CÁTEDRAS DE DERECHO MINERO Y PETROLERO; Y, DERECHO CIVIL, PERSONAS Y FAMILIA, SE DECLARAN DESIERTAS, DEBIDO A QUE LOS POSTULANTES NO ALCANZARON EL PUNTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA INGRESAR A LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL. PASARAN A LA SEGUNDA FASE, LOS TRES CONCURSANTES QUE OBTENGAN LOS MEJORES PUNTAJES EN MÉRITOS, QUE SÚPEREN LA NOTA MÍNIMA DE DIEZ (10); Y, CON LA OBSERVACIÓN DE QUE A LOS SEÑORES BENZI DANIEL Y GUZMAN DAVID, POSTULANTES A LA CÁTEDRA DE RELACIONES INTERNACIONALES PARA LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA, QUIENES NO TIENEN REGISTRADO SU TÍTULO DE PHD EN LA SENESCYT Y FUERON CALIFICADOS SUS TÍTULOS, SE LES REDUZCA LOS CINCO PUNTOS CALIFICADOS, SOLICITANDO A LA COMISIÓN PROCEDA INMEDIATAMENTE CON LA FASE DE OPOSICIÓN DE ACUERDO AL SIGUIENTE CRONOGRAMA:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

NOTIFICACIONES

Jueves 30 y viernes 31 de enero de 2014 Notificaciones a los postulantes que pasan y a los que no pasan a la fase de Oposición.

PRUEBA DE OPOSICIÓN- CARRERA DE DERECHO

Horario: A partir de las 08h00

Jueves 06 de febrero de 2014

- Derecho Procesal Civil I
- Legislación Social II
- Derecho Municipal
- Derecho Societario: Derecho Financiero

Viernes 07 de febrero de 2014

- Ciencias Penales y Criminología; Derecho Penal II
- Derecho de Propiedad Intelectual
- Clínica Jurídica (Administrativa)
- Derecho de la Naturaleza

Lunes 10 de febrero de 2014

- Derecho Internacional Privado
- Derecho Procesal Penal I
- Títulos Valor
- Derecho Civil: Contratos y Obligaciones

Martes 11 de febrero de 2014

- Derecho Procesal Penal II; Clínica Jurídica (Seguridad Pública y Prevención del Delito); Práctica Penal (Créditos Libres).
- Derecho Constitucional I; Práctica Constitucional; Clínica Jurídica (Constitucional); Derecho Humanos
- Derecho Laboral I; Derecho Laboral II; Clínica Jurídica (Laboral)
- Derecho de Integración; Derecho Internacional Humanitario (Optativa)

PRUEBA DE OPOSICIÓN – CARRERAS DE SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL

Horario: A partir de las 08h00

Jueves 06 de febrero de 2014

- Relaciones Internacionales - Carrera de Sociología
- Pensamiento Social Latinoamericano- Carrera de Sociología

"Porque tú eres libre para alcanzar tus sueños"

Ciudad Universitaria - Teléfono: 225774 - QUITO-ECUADOR



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

- Desarrollo Comunitario - Carrera de Trabajo Social
- Planificador e Investigador - Carrera de Trabajo Social

SORTEO DE TEMAS

Horario: 07h00

Lunes 03 de febrero de 2014	Sorteo de temas para la prueba de oposición del día jueves 06 de febrero de 2014.
Martes 04 de febrero de 2014	Sorteo de temas para la prueba de oposición del día viernes 07 de febrero de 2014.
Viernes 07 de febrero de 2014	Sorteo de temas para la prueba de oposición del día lunes 10 y martes 11 de febrero de 2014.

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 9 DEL INSTRUCTIVO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA INGRESAR A LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL, LA COMISIÓN ENCARGADA DEL CONCURSO, SORTEARÁ UN TEMA PARA CADA UNA DE LAS CÁTEDRAS CONCURSADAS DE LOS TRES QUE PRESENTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD.

3. ASUNTOS ESPECIALES DE LAS CARRERAS: DERECHO; SOCIOLOGÍA; TRABAJO SOCIAL; CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA; E INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO.

3.1 El Consejo Directivo de la Facultad, conoce el pedido del señor Director de la Carrera de Sociología, respecto a que, mediante resolución de este Organismo, las Carreras de Sociología y Política pasen a ocupar totalmente el Edificio, ya que actualmente ocupan solo el segundo y tercer piso.

RESOLUCIÓN: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD, RESUELVE QUE, UNA VEZ QUE SEA ENTREGADO EL EDIFICIO DE POSGRADO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN CONSTRUCCIÓN; EL EDIFICIO QUE VIENE OCUPANDO LAS CARRERAS DE SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA, PASE A SU DISPOSICIÓN EN SU TOTALIDAD.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

4. ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 El Consejo Directivo de la Facultad, conoce el Oficio No. 011-SDJ de 27 de enero de 2014, suscrito por el señor doctor José Martínez, C., SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO, quien pone en conocimiento que el Consejo Académico de la Facultad, en sesión ordinaria de 06 de enero de 2014, resolvió: Aprobar la petición presentada por la señorita ISABEL RÓDER, para realizar una pasantía académica en la Carrera de Sociología, para lo cual podrá asistir a las clases del Cuarto Semestre de esta Carrera, de conformidad con el nuevo Reglamento de Régimen Académico que fomenta la movilidad estudiantil, tanto nacional como internacional.

RESOLUCIÓN: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD, RATIFICA LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD Y APRUEBA LA PETICIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORITA ISABEL RÓDER, PARA REALIZAR UNA PASANTÍA ACADÉMICA EN LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA, PARA LO CUAL PODRÁ ASISTIR A LAS CLASES DEL CUARTO SEMESTRE DE ESTA CARRERA, DE CONFORMIDAD CON EL NUEVO REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO QUE FOMENTA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL, TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONAL. NOTIFIQUESE.

4.2 El Consejo Directivo de la Facultad, conoce el Oficio No. 014-IC de 13 de enero de 2014, suscrito por la doctora Pilar Chiriboga, Directora del Instituto de Criminología (Enc.) quien remite el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el "Proyecto de Desarrollo y Tratamiento del proceso de Prelibertad". Entre la Universidad Central del Ecuador y el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, para que sea aprobado por este Organismo.

RESOLUCIÓN: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD, APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL "PROYECTO DE DESARROLLO Y TRATAMIENTO DEL PROCESO DE PRELIBERTAD", ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS.- REMÍTASE A OBSERVACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD Y POSTERIOR FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD.

4.3 El Consejo Directivo de la Facultad, conoce el Oficio No. 006-C.A.SDI de 10 de enero de 2014, suscrito por el doctor José Martínez C., Secretario del Consejo Académico de la Facultad, quien pone en conocimiento que el Consejo Académico





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

de la Facultad, en sesión ordinaria de 06 de enero de 2014, resolvió: "Aceptar la petición presentada por el señor Doctor Víctor Granda Aguilar, para que elabore un libro sobre Derecho Económico y Financiero, dentro de la carga horaria destinada a actividades académicas, que le corresponde cumplir como profesor a Tiempo Completo.- Además, el señor Director de la Carrera de Derecho, deberá presentar a este Consejo un informe sobre los parámetros y condicionamientos bajo los cuales el señor catedrático deberá entregar su obra".

RESOLUCIÓN: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD, RATIFICA LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD Y ACEPTA LA PETICIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR DOCTOR VÍCTOR GRANDA AGUILAR, PARA QUE ELABORE UN LIBRO SOBRE DERECHO ECONÓMICO Y FINANCIERO, DENTRO DE LA CARGA HORARIA DESTINADA A ACTIVIDADES ACADÉMICAS, QUE LE CORRESPONDE CUMPLIR COMO PROFESOR A TIEMPO COMPLETO.- ADEMÁS, EL SEÑOR DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO, DEBERÁ PRESENTAR A ESTE CONSEJO UN INFORME SOBRE LOS PARÁMETROS Y CONDICIONAMIENTOS BAJO LOS CUALES EL SEÑOR CATEDRÁTICO DEBERÁ ENTREGAR SU OBRA. LA AUTORIZACIÓN RIGE A PARTIR DEL 23 DE OCTUBRE DE 2013, FECHA DE LA PRESENTACIÓN DEL PEDIDO DEL DOCTOR VÍCTOR GRANDA AGUILAR; Y EL LIBRO DEBERÁ SER ENTREGADO EL PRÓXIMO MES DE FEBRERO DEL 2014.

5. ASUNTOS ESTUDIANTILES

5.1 El Consejo Directivo de la Facultad, conoce el Oficio No. 005-C.A.SDJ de 13 de enero de 2014, suscrito por el doctor Oswaldo Rojas Huilca, Subdecano de la Facultad, mediante el cual presenta el informe favorable, respecto a casos de los señores Cárdenas Piñeiros Wilson Alberto; Fuertes Flores Mayra Paola; Gubio Gómez Bertha Mariela; Marcalla Maila Gustavo Ernesto; Moreta Bedoya Vanessa Alexandra; y Pilataxi Calderón Jacqueline Alexandra, estudiantes que registran cuatro matriculas en Quinto Curso y quienes solicitan el pase de año correspondiente.

RESOLUCIÓN: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD, EN BASE A LOS INFORMES FAVORABLES DEL SEÑOR SUBDECANO Y DEL SEÑOR SECRETARIO ABOGADO DE LA FACULTAD, AUTORIZA EL PEDIDO DE EMISIÓN DE PASES DE AÑO, SOLICITADOS POR LOS SEÑORES: CÁRDENAS PIÑEIRO WILSON ALBERTO; FUERTES FLORES MAYRA PAOLA; GUBIO GÓMEZ BERTHA MARIELA; MARCALLA MAILA GUSTAVO ERNESTO; MORETA BEDOYA VANESSA ALEXANDRA; Y PILATAXI CALDERÓN JACQUELINE ALEXANDRA, EX ESTUDIANTES DE





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

LA CARRERA DE DERECHO, SE DEJA SENTADO EL VOTO EN CONTRA DEL SEÑOR DECANO POR CONSIDERAR UNA VIOLACIÓN A LA NORMATIVA DEL AÑO 2000 Y 2010.

5.2 El Consejo Directivo de la Facultad, conoce el Oficio No. 106-SJ de 28 de enero de 2014, suscrito por el doctor José Martínez C., Secretario Abogado de la Facultad, quien presenta el informe sobre la apelación a la resolución negativa de primera y segunda instancia del señor Víctor Hugo Moncayo Pino, ex estudiante de la Carrera de Derecho, quien solicita la anulación de la tercera matrícula de las materias de Derecho Internacional Público; y, Psicología Jurídica, del año lectivo 2009-2010.

RESOLUCIÓN: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD, EN BASE AL INFORME DEL SEÑOR SECRETARIO ABOGADO DE LA FACULTAD, NIEGA LA ANULACIÓN DE LA TERCERA MATRÍCULA DE LAS MATERIAS DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO; Y, PSICOLOGÍA JURÍDICA, DEL AÑO LECTIVO 2009-2010 DEL SEÑOR VÍCTOR HUGO MONCAYO PINO, EX ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DERECHO, POR CONTRAVENIR EL ART. 10 DEL REGLAMENTO DE TERCERAS MATRÍCULAS PARA PREGRADO. EN TAL VIRTUD SE RATIFICA LAS RESOLUCIONES DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA.

5.3 El Consejo Directivo de la Facultad, conoce el Oficio No. 013-SDJ de 27 de enero de 2014, suscrito por el doctor Oswaldo Rojas Huílca, Subdecano de la Facultad, quien presenta el informe que con fecha 30 de julio de 2013, presentó a su consideración, como Decano Encargado, el señor Secretario Abogado en cumplimiento a la disposición del señor Decano el 22 de mayo de 2013, constante en la petición del señor Diego Oswaldo Sierra Andrade, egresado de la Carrera de Derecho, quien manifiesta que existe Silencio Administrativo por falta de agilidad en los procesos administrativos de la Facultad.

El señor Secretario Abogado, hace conocer que en el informe que presentó al señor Decano Encargado, manifestó que en este caso se puede evidenciar que el señor Sierra Andrade Diego Oswaldo, al mantener la documentación original en su poder, la Facultad no podía realizar los trámites respectivos para culminar el proceso de graduación y titulación; y, al argüir la falta de agilidad de los procesos administrativos de la Facultad, quería reflejar que la única responsable es esta Unidad Académica, cuando en realidad el mencionado egresado, lo que trataba es de evitar cumplir con los cursos de actualización de conocimientos, ya que su egresamiento fue en el año lectivo 2009-2010. Asimismo, recalqué que el H. Consejo Universitario en sesión de 25 de septiembre de 2012, resolvió la definición de egresado: "Egresado es el estudiante que

"Porque tú eres libre para alcanzar tus sueños"

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR - TELÉFONO 227 174 - QUITO-ECUADOR





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

ha aprobado las materias de la malla curricular de la carrera y las suficiencias (Educación Física, Informática e idioma Extranjero). Adicionalmente, la Comisión Académica resuelve que, las Facultades y carreras están obligadas a entregar los certificados de egresamiento con la fecha en que el estudiante cumpla con todos los requisitos y a partir de esta fecha correrá el tiempo para la actualización de conocimientos.

Se procede a dar lectura a la conclusión emitida en el informe presentado por el señor Subdecano que dice: "Analizados pormenorizadamente los antecedentes y los documentos de soporte se llega a la inobjetable conclusión de que el recurrente señor DIEGO OSWALDO SIERRA ANDRADE, cumplió con todas las normativas vigentes, para este trámite, dentro de los plazos previstos en ellas y que por tanto, es mi criterio que debe continuar con el proceso de graduación de tercer nivel antes señalado".

RESOLUCIÓN: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD, POR CONSIDERAR QUE EXISTEN CRITERIOS CONTRADICTORIOS ENTRE EL SEÑOR SUBDECANO Y SEÑOR SECRETARIO ABOGADO DE LA FACULTAD, EN RELACIÓN AL PEDIDO DEL SEÑOR DIEGO OSWALDO SIERRA ANDRADE, PARA CONTINUAR CON EL TRAMITE DEL PROCESO DE TITULACIÓN DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS, RESUELVE, SOLICITAR A LA COMISIÓN ACADÉMICA PERMANENTE DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, DE CONFORMIDAD AL ART. 12, LITERAL C) DEL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES PERMANENTES, RESUELVYA EL CASO.

5.4 El Consejo Directivo de la Facultad, conoce el Oficio No. 14-USSO-UCE de 08 de enero de 2014, suscrito por la doctora Cecilia Heredia, Coordinadora de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, quien solicita que todos los integrantes del Subcomité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional de la Facultad, Dr. David Vela, Sr. Eduardo Palacios, Sr. José Luis Albarracín, que fueron integrados en el año 2012-2013, sean ratificados o renovados y completando su número, hasta el día jueves 13 de febrero de 2014.

RESOLUCIÓN: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD, CONSIDERANDO LA TRANSICIÓN DE NUEVA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL, RESUELVE, RATIFICAR LA INTEGRACIÓN DEL SUBCOMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA FACULTAD, DR. DAVID VELA; SR. EDUARDO PALACIOS; Y, SR. JOSÉ LUIS ALBARRACÍN; Y, DIFERIR LAS ELECCIONES PARA LA NUEVA CONFORMACIÓN DEL SUBCOMITÉ.

"Porque tú eres libre para alcanzar tus sueños"

CIUDAD UNIVERSITARIA - TELEFONO 2267774 QUITO ECUADOR





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

6. VARIOS

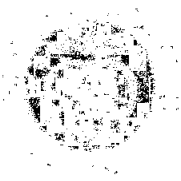
6.1 El Consejo Directivo de la Facultad, conoce la consulta del señor Wilmer Neira, Vocal Estudiantil Principal a este Organismo, sobre cómo se va a actuar con las solicitudes de reingreso para los ex estudiantes que se retiraron hace cinco años, ya que la Disposición General Quinta, dice que deberá reiniciar sus estudios: se les va a permitir el reingreso a la misma carrera?

El señor Secretario manifiesta que el nuevo Reglamento de Régimen Académico en la Disposición General Quinta, establece: "si un estudiante no finaliza su carrera o programa y se retira, podrá reingresar a la misma carrera o programa en el tiempo máximo de 5 años contados a partir de la fecha de su retiro. (...) Cumplido este plazo máximo para el referido reingreso, deberá reiniciar sus estudios en una carrera o programa vigente. En este caso el estudiante podrá homologar asignaturas, cursos o sus equivalentes, en una carrera o programa vigente, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento.

El Capítulo II, Reconocimiento u Homologación de Estudios. Art. 61, establece: "El reconocimiento u homologación de asignaturas, cursos o sus equivalente, consiste en la transferencia de horas académicas de asignaturas aprobadas en el país o en el extranjero, y de conocimientos validados mediante examen, o de reconocimiento de trayectorias profesionales. Esta transferencia puede realizarse de un nivel formativo a otro, o de una carrera o programa académico a otro, dentro de la misma IES o entre diferentes IES, conforme el presente Reglamento.

El señor Wilmer Neira manifiesta que la disposición no establece que deba reiniciar sus estudios en otra carrera, dice una carrera. Sugiere que se consulte al Consejo de Educación Superior para aclarar este tema y preguntar qué pasa con el estudiante que reingresa pasados los cinco años a esta carrera de Derecho? se le debe negar el reingreso para que inicie en otra carrera? ó se le puede permitir volver a primer semestre homologándole las materias que aprobó en sus estudios anteriores?

El señor Subdecano, solicita que se tome en cuenta la Disposición Décimo Segunda, del Reglamento de Régimen Académico, que establece que el "CLS realizará un proceso de capacitación y acompañamiento a las IES para la implementación del presente Reglamento y de las normas complementarias establecidas en el mismo".



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO

Luego de la discusión pertinente. se resuelve

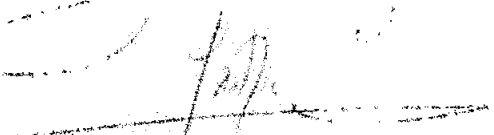
RESOLUCIÓN: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD RESUELVE, ELEVAR A CONSULTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL, LO SIGUIENTE:

“QUÉ PASA CON EL ESTUDIANTE QUE REINGRESA PASADOS LOS CINCO AÑOS A ESTA CARRERA DE DERECHO?, SE LE DEBE NEGAR EL REINGRESO PARA QUE INICIE EN OTRA CARRERA? Ó SE LE PUEDE PERMITIR VOLVER A PRIMER SEMESTRE HOMOLOGÁNDOLE LAS MATERIAS QUE APROBÓ EN SUS ESTUDIOS ANTERIORES?”.


6.2 El señor Secretario Abogado, pone a consideración del Consejo Directivo de la Facultad, las fechas para recepción de solicitudes de autorización de terceras matrículas, sugiriendo del 10 al 14 de febrero de 2014.

RESOLUCIÓN: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD, ESTABLECE DEL 10 AL 14 DE FEBRERO DE 2014, LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE TERCERAS MATRICULAS, CUYO RESPONSABLE ES CADA DIRECTOR DE CARRERA.

Concluye la sesión a las 13H45.


 Dr. Walter Martínez Vela, MSc.
 Decano

Ab. Martha I.


 Dr. José Martínez C. MSc.
 Secretario Abogado (E)



